



TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETO 428/2014 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables.

Del: 24/02/2014; Boletín Oficial 05/03/2014

VISTO el expediente N° 14427-MS/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Protocolo Específico I del Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva - Nación - Provincia - Municipio, registrado bajo el N° 16547 y ratificado por Decreto Provincial N° 172/14 para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Salud, Farm. Andrés Germán ARIAS, la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente, Don Gustavo MELELLA y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo BUSTOS VILLAR.

Que en virtud del Convenio Marco para la implementación del Programa Municipios y Comunidades Saludables para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC), las partes involucradas llevarán adelante actividades conjuntas necesarias para transitar el proceso de acreditación del municipio como responsable.

Que el citado Protocolo Específico I fue celebrado en fecha 19 de abril de 2013 y se encuentra registrado bajo el N° 16548.

Que por tanto corresponde su ratificación y posterior remisión a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículos 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

Artículo 1°. Ratificar en sus ocho (8) cláusulas el Protocolo Específico I del Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva - Nación - Provincia - Municipio, registrado bajo el N° 16547 y ratificado por Decreto Provincial N° 172/14 para la implementación del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables, suscripto el día 19 de abril de 2013 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Salud, Farm. Andrés Germán ARIAS, la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente, Don Gustavo MELELLA y el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, Dr. Eduardo BUSTOS VILLAR, el que se encuentra registrado bajo el N° 16548 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°. Remitir copia autenticada del presente y del Protocolo Específico I del Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva - Nación - Provincia - Municipio a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la

Constitución Provincial.
Art. 3°. De forma.
RIOS - Andrés G. ARIAS

ANEXO

Enlace al presente decreto incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

